Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N° 098/2.021.
CONCORDIA 26/01/2.021.

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 18 Letra "S"/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Unidad Coordinación General de Control de Documentaciones Técnicas y de Proyectos de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, eleva documentación para el llamado a Licitación Pública Nº 01/2021 para la obra "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL BARRIO PARQUE RÍO URUGUAY – CIUDAD DE CONCORDIA".

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 14/100 ($ 310.580.409,14), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto efectúa la imputación preventiva en la Partida Presupuestaria Nº 0.7.90.02.05.08.61.14.01 O.P. $ 310.580.409,14.

Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 y su modificatoria- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1° - Apruébese la documentación para el llamado a Licitación Pública Nº 01/2021 para la obra "AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL BARRIO PARQUE RÍO URUGUAY – CIUDAD DE CONCORDIA", cuyos antecedentes obran en el Expediente Interno Nº 18 Letra "S"/2021.

ARTICULO 2° - Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, conforme a lo establecido en el considerando precedente.

ARTICULO 3° - Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de Ley.

ARTICULO 4° - Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 14/100 ($ 310.580.409,14).

ARTÍCULO 5°- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 0.7.90.02.05.08.61.14.01 O.P. $ 310.580.409,14.

ARTICULO 6° - Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

Arq. MARINA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

SMCC

Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO N °

CONCORDIA

ARTICULO 7° - Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Contaduría Municipal, cumplimentado, remitir a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 8° - Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría de Coordinación de Gestión y oportunamente, archívese.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO SANTILLAN
A/C SUBSECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

SMCC